

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOB-REG. PIURA- DRTYC-DR

1026 Piura,

04 DIC 2019

VISTO:

El proveído del Director Regional de fecha 14.11.19 en el Informe N° 0548-2019-GRP-440010-440011, de fecha 14 Nov 2019, en la cual, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal en mérito a lo establecido en la Resolución Directoral Regional N° 0938-2019/GOB.REG.PIURA-DRTYC – DR de fecha 13 NOV 2019, solicita entre otros, se designe a un servidor (a) que reemplace a la servidora MAGDA YOLANDA ALVARADO JACINTO que la reemplace como parte del Equipo de Inventariadores.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Piura es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, mediante Informe N° 0548-2019-GRP-440010-440011, de fecha 14 Nov 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal en mérito a lo establecido en la Resolución Directoral Regional N° 0939-2019/GOB.REG.PIURA-DRTYC – DR de fecha 13 NOV 2019, solicita entre otros, se designe a un servidor (a) que reemplace a la servidora MAGDA YOLANDA ALVARADO JACINTO que la reemplace como parte del Equipo de Inventariadores, en razón de que su oficina cuenta con poco personal para desarrollar con normalidad las actividades propias de la oficina y la mencionada servidora desarrolla las funciones de secretaria.

Que, mediante proveído del Director Regional de fecha 14.11.19 en el Informe N° 0548-2019-GRP-440010-440011, dispone designar a otra persona a fin de no afectar labores en OAL.

Que, mediante proveído del Jefe de la Oficina de Administración de fecha 15.11.19 en el Informe N° 0548-2019-GRP-440010-440011, solicita proponer a otro servidor en su reemplazo.

Que, mediante proveído del señor Responsable de ETASA de fecha 15.11.19 en el Informe N° 0548-2019-GRP-440010-440011, dispone atender proveído OA.

Que, de acuerdo al párrafo segundo del Informe N° 129-2019-GRP-440013-440013.03/02 de fecha 11 de Noviembre del 2019, el Responsable del Área de Control Patrimonial alerta que de presentarse alguna objeción por parte de alguno de las personas señaladas, se podría elegir al sr. Gilberto Tavera Lizana, sr. Ramon Moreno Sanchez, sra. Leonila Salazar Yanayaco para que cumplan la labor de personal inventariador, por lo que, de acuerdo a las disposiciones de la Jefatura de la Oficina Administrativa, según proveído de fecha 27/11/19 en el Informe N° 0555-2019-GRP-440010-440011 de fecha 18 NOV 2019, en el cual, se está solicitando se corrija el error material referente al número de resolución, se dispone la designación de la servidora Leonila Salazar Yanayaco, para que reemplace a la servidora Magda Yolanda Alvarado Jacinto como parte del equipo de inventariadores.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

1026 Piura,

04 DIC 2019

Estando a lo informado con el documento de Visto y con la visación de la Oficina de Administración; Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de Abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0360-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 11 de Abril de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA CONFORMACION DEL GRUPO N° 02 DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ACTIVO FIJO DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES) PARA EL AÑO FISCAL 2019, a que se refiere la Resolución Directoral Regional N° 0938-2019/GOB.REG.PIURA-DRTYC – DR de fecha 13 NOV 2019, la misma que estará integrada y conformada por los siguientes servidores:

GRUPO N° 02:

Sra. Leonila Salazar Yanayaco
Luis Alberto Gonzales Palomino

Manteniéndose la Resolución Directoral Regional N° 0938-2019/GOB.REG.PIURA-DRTYC – DR en lo demás que contiene.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal WEB de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura www.drTCP.gob.pe

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la servidora Leonila Salazar Yanayaco, a la servidora Magda Yolanda Alvarado Jacinto, a la Presidencia de la Comisión de Inventario Físico de Activo Fijo, a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), Oficina Regional de Administración (ORA) del Pliego Gobierno Regional Piura, Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal, , Equipo de Trabajo de Contabilidad, Equipo de Trabajo de Tesorería, Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Cesar O. A. Nizama Garcia
DIRECTOR REGIONAL

